

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35971 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 514/2012-5 se ha dictado en fecha 27/09/12, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Jac Solució Inmobiliaria Baix Penedes, S.L.U.", con CIF B43753193 y domicilio social en avenida Marta Mata, 7, de Banyeres del Penedès (Tarragona), representada por el Procurador don José María Solé Tomás, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal doña Laura Pedreño Vargas con email: laura@pedreno.es la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante esa administradora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "BOE" del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071110-1